

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero del 2014.

No. 6

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 098 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Víctor Manuel González López, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero con residencia en la ciudad de Madera, Chih., a la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 214

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-DOP-01-2014, relativa a la construcción y equipamiento de la ampliación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua.

Pág. 216

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SITUACIÓN que guarda la deuda directa de la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, correspondiente al 31 de diciembre de 2013.

Pág. 217

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2014-01, relativa a la adquisición de los servicios de aplicación y suministro de bacteria facultativa.

Pág. 218

-0-

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

AVISO relativo a la reelección o no del Licenciado JULIO CESAR MEDINA DURAN, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 219

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

LICITACIÓN Pública No. O.M. 01/14, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, así como del helicóptero y los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 220

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 221 a la Pág. 243

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracciones IV, X y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; numerales 1º, fracción IV y 25, fracción VII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como en los artículos 1º, 46, 113 y 116 de la Ley del Notariado, todas del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Notariado en vigor, el Titular del Ejecutivo Estatal, a solicitud del Notario interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos cinco años como tal, y oyendo la opinión del Consejo de Notarios del Estado y del Colegio de Notarios respectivo, podrá autorizar el cambio de adscripción de un Notario, cuando se encuentre vacante una Notaría en el Distrito Judicial a donde hubiere de efectuarse el traslado y ésta no hubiere sido convocada.

**II.-** Que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil doce, el Licenciado Víctor Manuel González López, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero con residencia en la ciudad de Madera, Chihuahua, con Patente expedida el día siete de Septiembre de dos mil siete, solicitó Acuerdo del Ejecutivo para cambiar su residencia al Distrito Judicial Morelos, a la Notaría Pública Número Diecinueve con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**III.-** Que la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se encuentra vacante y no ha sido convocada.

**IV.-** Que conforme a las constancias que obran en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, el Licenciado Víctor Manuel González López cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley de la Materia, para el cambio de residencia solicitado.

**V.-** Que el Consejo de Notarios del Estado, en sesión celebrada el día once de Octubre de dos mil trece, emitió su opinión de manera unánime, en el sentido de haberse resuelto, otorgar una opinión favorable para el cambio de residencia solicitado.

**VI.-** Que consultado el Colegio de Notarios del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, A.C., por escrito presentado el veinticuatro de Septiembre de dos mil trece, por conducto del Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva, emitió su opinión favorable.

En tal virtud de las consideraciones antes señaladas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO N° 098**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse el cambio de residencia al Licenciado Víctor Manuel González López, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero con residencia en la ciudad de Madera, Chihuahua, a la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 113 fracción I de la Ley del Notariado, cancélese la Patente de Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Guerrero y expídase al Licenciado Víctor Manuel González López, la Patente de Notario Público Número Diecinueve del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese al Notario interesado por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

**D A D O** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

*Sufragio Efectivo: No Reelección*  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO**

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos propios del Fideicomiso ExpoChihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-01-2014	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA	23 DE ENERO DEL 2014. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EL EDIFICIO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO Y CALLE ESCUDERO S/N, COLONIA SANTO NIÑO, C.P. 31320, CHIHUAHUA, CHIH.	24 DE ENERO DEL 2014, HASTA LAS 15:00 HRS.	28 DE ENERO DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS	12 DE FEBRERO DEL 2014	330 DÍAS NATURALES	\$48'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad Nos. 121, 123, 124, 130, 176, 333, 334, 336 y 349 relativa a: Techumbres; Pailería y soldadura; Montaje; Edificación; Terracerías para plataformas en edificaciones y urbanizaciones; Aire acondicionado; Intercomunicación y sonido; Sistema contra incendio y Voz y datos.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,717.00 (Dos Mil Setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto universitario del 4%, que se cargará automáticamente al efectuar su pago en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 18 de Enero del 2014.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA DIRECTA  
Correspondiente al 31 de Diciembre de 2013

INTEGRACIÓN				RESÚMEN DE MOVIMIENTOS	
Banco	Saldo	Tasa de Interés	Plazo	Vencimiento	Saldo al 30 De Noviembre de 2013
<b>BANOBRAS</b>					
Fraccionamiento Héroes de México	\$3,854,421.94	TIE x 1.0750 con tasa piso de TIE + 2.25 y tasa techo + 6.75	152 Meses	Noviembre de 2014	<u>\$778,598,196.90</u>
Fraccionamiento Patria III	\$3,185,194.34	TIE x 1.0750 con tasa piso de TIE + 2.25 y tasa techo + 6.75	152 Meses	Noviembre de 2014	
Banco Santander	\$384,125,538.48	TIE +1.40	180 Meses	Noviembre de 2025	Disminución: Amortizaciones a Capital \$5,975,042.12
Banco HSBC	\$381,458,000.02	TIE +1.90	180 Meses	Noviembre de 2025	
<b>COSTO FINANCIERO</b>					
Intereses Pagados en el Período Banobras				\$811,193.35	Saldo al 31 de Diciembre de 2013 <u>\$772,623,154.78</u>
Intereses Pagados en el Período Banco HSBC				\$25,298,713.80	
Intereses Pagados en el Período Banco Santander				\$23,711,608.26	
<b>TOTAL INTERESES PAGADOS EN EL PERÍODO</b>				<u>\$49,821,515.41</u>	<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b> <u>\$772,623,154.78</u>

Director de la Comisión Estatal De Vivienda

ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL



Directora de Administración, Finanzas y Contraloría Interna

C.P. OLGA MARIA BUNSON VILLALOBOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-PS-2014-01  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-PS-2014-01, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIO APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE BACTERIA FACULTATIVA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE BACTERIA FACULTATIVA PARA LA BIOAUMENTACIÓN DE MICROORGANISMOS CAPACES DE ELIMINAR EL OLOR DEL ÁCIDO SULFÚRICO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN PRODUCTO O LA COMBINACIÓN DE DOS O MÁS PRODUCTOS, CON FUNCIONALIDAD EN AMBIENTES AERÓBICO Y ANAERÓBICO, CON UN PH DE ENTRE 8.0 Y 9.0., 112,320 LIBRAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 DE ENERO AL DÍA 24 DE ENERO DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.	\$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	24 DE ENERO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MEDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MEDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MEDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 4.- EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, LA CONVOCANTE DARÁ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, INICIANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CONEJOS MEDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MEDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES; RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
  - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2012, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO) ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C. QUE LOS ELABORÓ, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL, TODAS LAS EMPRESAS CONCURSANTES DEBERÁN TENER UN CAPITAL SOCIAL PROTOCOLIZADO NO MENOR DE \$ 10,000,000.00 M.N.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
  - DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2014

DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

## AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **Licenciado JULIO CESAR MEDINA DURAN**, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Benito Juárez.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, mismo que tendrá derecho a réplica.

**A T E N T A M E N T E .**

Chihuahua, Chih., a 18 de Enero de 2014.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**



**LIC. GABRIEL HUMBERTO SEPULVEDA REYES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 01/14**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33, 37, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO EL HELICÓPTERO Y LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-01/14	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2014.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2014.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PÓLIZAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 4	ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA 242 UNIDADES TIPO PICK UP
PARTIDA 6	ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA 63 UNIDADES TIPO RECOLECTOR
PARTIDA 7	ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA 90 UNIDADES TIPO GRUA, CISTERNA, PIPA, CHASIS, PLATAFORMA Y TRACTOCAMION
PARTIDA 16	ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA 537 UNIDADES TIPO PICK UP PARA LA DSPM
PARTIDA 18	ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA HELICOPTERO DE LA DSPM

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos de las Pólizas, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2014.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2014.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **18 de Enero de 2014 y el 22 de Enero de 2014**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **23 de Enero de 2014** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **23 de Enero de 2014**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de las pólizas se hará por partida, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

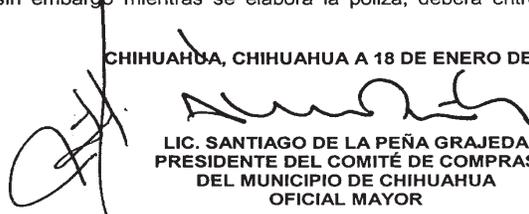
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar las pólizas de seguro a más tardar dentro de los 30 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE ENERO DE 2014.



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LOS C.C.

**MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, ESPOSA DEL ANTERIOR, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-**

En el expediente número 1215/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDRA ANGELICA DE LEON HERNANDEZ ALBACEA DE, SUCESION DE ANA MARIA HERNANDEZ VIUDA DE LEON, en contra de MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, ESPOSA DEL ANTERIOR, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de noviembre del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA JUANA QUNTERO PADILLA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, la radicación del expediente 1215/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ISIDRA ANGELICA DE LEON HERNANDEZ ALBACEA DE, SUCESION DE ANA MARIA HERNANDEZ VIUDA DE LEON, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ

-0-

5326-2-4-6

**EDICTO DE NOTIFICACION**

SUCESION A BIENES DE ULISES TORRES TORRES A TRAVES DE SU ALBACEA HECTOR ENRIQUE PACHECO JABALERA PRESENTE.-

En el expediente número 236/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RODRIGO JUAREZ ALVARADO, en contra de SUCESION A BIENES DE ULISES TORRES TORRES A TRAVES DE SU ALBACEA HECTOR ENRIQUE PACHECO JABALERA, existe un auto que en lo conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ÉSTE TRIBUNAL RESUELVE: PRIMERO.-

Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos de su acción, en tanto que la parte demandada SILVIA ANGELINA JUAREZ ARCINIEGA, por conducto de su representante legal, se allanó a la demanda invocada en su contra, en tanto que el diverso demandado SUCESION A BIENES DE ULISES TORRES TORRES a través de su albacea HECTOR ENRIQUE PACHECO JABALERA se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de SERGIO AGUILAR WEBFR quien por ende se ha convertido en propietario del inmueble inscrito bajo el número 810 a folios 151 del libro 739 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua identificándose y describiéndose dicho inmueble de la manera siguiente: Predio rústico identificado como lote 13 trece de terreno de temporal de la colonia Cuauhtémoc, municipio de Chihuahua en el estado de Chihuahua, con superficie de 40-00-00 hectáreas; que mide y linda al norte 800.00 metros con lote 14 catorce, al sur 800.00 metros con lote 12 diez, al este 500.00 metros con lote 21 veintiuno, al oeste 500.00 metros con lote 5 cinco. CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos a fin de que inscriba copia certificada de la presente resolución, misma que servirá de título de propiedad al promovente en términos de lo dispuesto por el artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil. Como corolario de lo anterior, procédase a la cancelación de la inscripción: número 810, folios 151 del libro 739 de la Sección Primera, así como la diversa inscripción número 5285 a folio 85 del Libro 2422 de la Sección Primera, ambos del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. QUINTO.-

No se hace especial condena en el pago de gastos y costas que se nayan generado por la tramitación del presente asunto, por no darse ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en esta Entidad Federativa. SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a la demandada SUCESION A BIENES DE ULISES TORRES TORRES a través de su albacea HECTOR ENRIQUE PACHECO JABALERA, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO -----

CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1051 JVS/\*occ LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ULISES TORRES TORRES

-0-

16-4-6

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE BAEZA PRESENTE.-**

En el expediente número 181/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME PANDO FELIX, en contra de FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE BAEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

**OJINAGA, CHIH., A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO, recibido el día de ayer y como lo solicita se ordena abrir el juicio a prueba por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día hábil de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - -

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Anabel Guevara Ramírez, Juzgado Primera Instancia Civil Ojinaga, Chihuahua del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
**CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 17 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**  
**DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA**

**C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.**

FERNANDINA MEDRANO MEDRANO  
-0-

20-4-6

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1483/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.LEGAL DE UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FABRICA DE ESCOBAS SANTA ANITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, ERNESTO VILLAVECENCIO SOTO, existe un auto que a la letra dice.-----

**CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

---A sus autos el escrito del C. LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el día once de noviembre del año en curso, atento a lo que solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble a que se refiere el presente juicio en la inteligencia de que servirá de

base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA TERCERA No. 200 SECTOR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, LOTE 6, DE LA MANZANA 22, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 400.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 9 FOLIO 17 DEL LIBRO 124 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Base \$1,318,800.00 SON: (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Postura legal \$879,200.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 723 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

FABRICA DE ESCOBAS SANTA ANITA  
-0-

47-4-6

**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,625 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO), VOLUMEN 792 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES LIDIA CERVANTES LARES, ARACELI, INÉS, JOSÉ, DAVID, GRACIELA, MOISÉS, ERIKA, MANUEL, LUIS Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ CERVANTES, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO LÓPEZ GÓMEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERES EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 38,698 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO), VOLUMEN 793 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES LIDIA CERVANTES LARES, ARACELI, INÉS, JOSÉ, DAVID, GRACIELA, MOISÉS, ERIKA, MANUEL, LUIS Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ CERVANTES SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MARGARITO LOPEZ GOMEZ

-0-

19-4-6

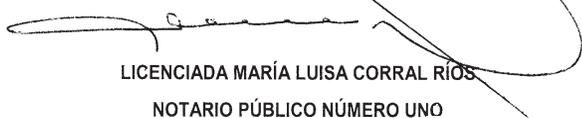
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores los señores MORAYMA ESTELA CORRAL ARIAS, MAYRA LIZETH MEJÍA CORRAL, PAOLA YUZALET MEJÍA CORRAL y CÉSAR IVÁN MEJÍA CORRAL, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL MEJÍA REGALADO, quien falleció en esta Ciudad, el día tres de diciembre del año dos mil diez, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE



LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

RAFAEL MEJIA REGALADO 17-4-6  
-0-

**EDICTOS PARA NOTIFICAR: JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON** expediente No. 1298/12, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por ADRIANA PACHECO ALCANTARA EN CONTRA DE JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**  
- - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA** en contra de **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, Expediente No. 1298/12, y;-----

**R E S U E L V E:**-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía de **CONTROVERSIAS DE LO FAMILIAR.**-----  
- - - **SEGUNDO.**- La parte actora acreditó los hechos materia de la acción deducida y el demandado no se excepcionó.-----

- - - **TERCERO.**- Como consecuencia de lo plasmado en el punto que precede, se condena al señor JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON, a la pérdida de la Patria Potestad que hasta hoy ha ejercido, en relación a la persona y bienes del menor DIEGO ADAHIR NAVARRO PACHECO.-----

- - - **CUARTO.**- En virtud de la sanción decretada y al tenor de lo determinado por el artículo 393 del Código Sustantivo Civil, corresponde a la señora ADRIANA PACHECO ALCANTARA, en forma exclusiva el ejercicio de la Patria Potestad en lo que atañe al menor anteriormente mencionado.-----

- - - **QUINTO.**- No se hace especial condena en costas.-----  
- - **SEXTO.**- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de **CEDULA** que se fije en los Estrados de este Tribunal y por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----

- - - **NOTIFIQUESE.**- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **C. LIC. N. CONCEPCION PAYAN H.**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría con quien actúa y da fé. DOY FE. -----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JESUS MANUEL NAVARRO 22-4-6  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 885/08 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, representante de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **LUIS CARLOS SALINAS ESTRADA** y **ORALIA VILLANUEVA FIERRO**, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintinueve de noviembre del año en curso por la **LICENCIADA MARÍA DE JESÚS SOTO ESPINOZA**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en el terreno urbano ubicado en la calle Mina la Providencia número 1303 interior 4 del fraccionamiento Villas del Real etapa III fase S de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 121.8000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 48 a folio 48 del libro 3384 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$320,050.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$213,366.66 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ENERO DEL 2014.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LUIS CARLOS SALINAS 44-4-6

-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de MAYO del 2013.

**Presidencia Municipal**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

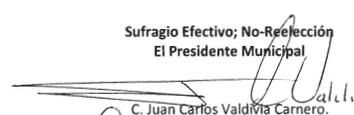
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS CARMONA GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA S/N LOTE No. 28**, de la **COLONIA REVOLUCION**, de esta población con una **Superficie de 250.00 M2**. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE S/N
Este	25.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	25.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 **Horas** del día 21 DE MAYO DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.  
JOSE LUIS CARMONA

-0- 4879-4-6

## EDICTO DE NOTIFICACION

NICOLAS GONZALEZ REYES:

En el expediente número 195/13 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIRIAM YANALTE GUILLEN GUILLEN en contra de NICOLAS GONZALEZ REYES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el día once de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS ROSALES GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado y por las razones que expone, a fin de regularizar el procedimiento conforme al artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se dejan sin efecto los autos de fechas veintisiete de noviembre y tres de diciembre del año en curso, a fojas 97 y 100, y siendo el estado procesal se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de VEINTE DIAS comunes a ambas partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y en virtud de haberse declarado la rebeldía al demandado, se ordena notificarle el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.-----

----NOTIFIQUESE:---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.-  
LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.-  
DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

NICOLAS GONZALEZ REYES

26-4-6

-0-

**JUZGADO 53 DE LO CIVIL**  
**\*\* SE CONVOCAN POSTORES \*\***

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Continental Tire de México S.A. de C.V., en contra de Víctor Manuel González García, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Cuarta Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil trece, cuyo precio es la cantidad de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo, con deducción del veinte por ciento y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Financiero, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

Lda. ARACELI MALAGON ABOITES.  
México, Distrito Federal, a veintiseis de noviembre de dos mil trece.

VICTOR MANUEL GONZALEZ

14-4-5-6

-0-

## AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ROBERTO HERRERA DOMINGUEZ y AGUSTINA BUSTAMANTE JURADO, de lo cual se tomó razón bajo el Número 5223 en el Libro Número 6 de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La iniciación del trámite se hizo a solicitud de los señores JESUS HERRERA BUSTAMANTE, ELVA AURORA HERRERA BUSTAMANTE, ROBERTO HERRERA BUSTAMANTE, SILVIA IVON HERRERA BUSTAMANTE y MARIA ISABEL HERRERA BUSTAMANTE, hijos de los señores ROBERTO HERRERA DOMINGUEZ y AGUSTINA BUSTAMANTE JURADO, quienes fallecieron en esta Ciudad el día 28 veintiocho de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro y el 6 seis de Diciembre de 2011 dos mil once, respectivamente.

En el Acta respectiva, se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas, con sus correspondientes actas de nacimiento, y bajo protesta de decir verdad manifestaron que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado de los de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en la Calle 26\* Número 601, Colonia Zarco, de esta Ciudad.

Chihuahua, Chih., a 6 de Enero de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

ROBERTO HERRERA DOMINGUEZ

27-4-6

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante mí compareció la señora LUCILA CAMARENA AMÉZAGA, en su carácter de única y universal heredera, con el objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor GIULIO GIUSEPPE GARRONE SAMUELE. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor GIULIO GIUSEPPE GARRONE SAMUELE, falleció en la localidad de Zaragoza, Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 2 dos de noviembre de 2010 dos mil diez.-----  
Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 13 de Diciembre del año 2013.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE  
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

GIULIO GIUSEPPE GARRONE

23-4-6

-0-

**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,661 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 793 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES **JESÚS PIÑERA MARES** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JESÚS PIÑERA, MIGUEL ÁNGEL SILERIO MENDOZA, JESÚS SILERIO SILERIO, JULIETA PALMIRA FLORES SILERIO, IDALIA SILERIO Y POMPEYA SILERIO** CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DE LOS ÁNGELES SILERIO MENDOZA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DE LOS ÁNGELES SILERIO Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES SILERIO MENDOZA VIUDA DE FLORES Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES PIÑERA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE EL PASO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DEL OS COMPARECIENTES CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **MIGUEL ÁNGEL SILERIO MENDOZA, JESÚS SILERIO SILERIO, JULIETA PALMIRA FLORES SILERIO, IDALIA SILERIO Y POMPEYA SILERIO** COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y EL SEÑOR **JESÚS PIÑERA MARES** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JESÚS PIÑERA**, COMO EL CÓNYUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 38,741 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 794 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **MIGUEL ÁNGEL SILERIO MENDOZA, JESÚS SILERIO SILERIO, JULIETA PALMIRA FLORES SILERIO, IDALIA SILERIO Y POMPEYA SILERIO** SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y EL SEÑOR **JESÚS PIÑERA MARES** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JESÚS PIÑERA** EL CÓNYUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN

MARIA DE LOS ANGELES SILERIO 18-4-6  
-0-

Presidencia Municipal  
Santa Isabel, Chih.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.MARIA JESUS AGUILAR MIRAMONTES, con domicilio en calle 112 y media 2104 col. Esperanza, de la Ciudad de Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno urbano ubicado en La calle Cipres, Manzana "9A" Lote 13 y 14 en el Fraccionamiento Lomas Del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	INES CALLETANO PEÑA MÁRQUEZ
AL SUR	20.00 M	CALLE CIPRES
AL ESTE	20.00 M	MARIELA CORONA LÓPEZ
AL OESTE	20.00 M	ARACELY CORONA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1064 fojas 1025 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 01:06 horas del día 12 del mes de Noviembre del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 12 de Noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPÁR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTR. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA.

MARIA JESUS AGUILAR 15-4-6  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los interesados en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO MANUEL GONZÁLEZ SALINAS**, se les hace saber:

Licenciada **ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho de este Distrito Morelos, en funciones de Notaría Pública por licencia de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 17,793 y 17,795 del Volumen Dieciséis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fechas 15 y 22 de noviembre de dos mil trece respectivamente, a solicitud de la señora La señora **MARÍA FRANCISCA ROSAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Mandataria General de los señores **ARTURO MANUEL Y ANA LUISA**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ ROSAS**, se dio inicio a los Trámites Extrajudiciales de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor **ARTURO MANUEL GONZÁLEZ SALINAS**, quien falleció el 25 de octubre de 2001, teniendo su último domicilio en ésta Ciudad de Chihuahua, exhibiéndome un acta de defunción, una de matrimonio, una de divorcio, dos de nacimiento y un poder. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Presa del Bosque número 4,408 del Fraccionamiento Lomas del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a veintisiete de diciembre de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO



LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

ARTURO MANUEL GONZALEZ 24-4-6

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 22,828 veintidós mil ochocientos veintiocho del volumen 1206 mil doscientos seis del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día cuatro de octubre del año dos mil once, a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE FERNANDEZ LOYA**.

En dicha escritura, los señores **LUIS ENRIQUE ARZAGA FERNANDEZ, NORMA PATRICIA ARZAGA FERNANDEZ y MARTIN JAVIER ARZAGA FERNANDEZ**, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos y el señor **LUIS ENRIQUE ARZAGA** Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 3 de Enero del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

MARIA GUADALUPE FERNANDEZ 28-4-6  
-0-

## AVISO NOTARIAL:

El día veinte de Diciembre del 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por Escritura Publica número 22,213 del libro del volumen 652, comparecieron los señores VICENTE ACOSTA ARZAGA, JOSE EFREN ACOSTA ARZAGA, MARIA DE JESUS ACOSTA ARZAGA, JORGE LUIS ACOSTA ARZAGA, OSCAR FERNANDO ACOSTA ARZAGA, SERGIO ACOSTA ARZAGA, y RAFAEL ACOSTA ARZAGA, con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes del señor VICENTE ACOSTA GUZMAN, persona que falleció en esta Ciudad, el día veintiocho de Noviembre del dos mil trece; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 07 de Enero del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

VICENTE ACOSTA GUZMAN 29-4-6

-0-

## AVISO NOTARIAL:

En Acta 9,951 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron la señorita JESSICA OTILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ como única y universal heredera y legataria y el LICENCIADO OSCAR FERNANDO RAMÍREZ BOLÍVAR como albacea a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes del finado Don ELÍAS RAMÍREZ RUIZ y me exhiben la partida de defunción y el testimonio del Testamento del Autor de la Sucesión. ----- Manifestando que reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia, los legados y el cargo de albacea conferido y protestan su fiel y legal desempeño y procederán a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica

ELIAS RAMIREZ RUIZ 30-4-6

-0-

## AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,299 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora CLARISZA DE LA ROCHA ZAVALA por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y en su carácter de Titular de la Patria Potestad de su menor hija ANGIE NATALIA DURÁN DE LA ROCHA, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor GUSTAVO IGNACIO DURÁN RONQUILLO. ----- Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. ----- Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica

GUSTAVO IGNACIO DURAN 31-4-6

-0-

## AVISO NOTARIAL:

En Acta 11,049 del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora MARÍA GUADALUPE GARCÍA MERAZ como descendiente y como cesionaria de sus hermanos José Herminio, Víctor Manuel, Ramón Mauricio y Norma Leticia todos de apellidos García Meraz, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de los finados señores DON CIPRIANO GARCÍA BURCIAGA y DOÑA DELIA MERAZ CARMONA. -----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica

CIPRIANO GARCIA BURCIAGA 32-4-6

-0-

## AVISO NOTARIAL:

En Acta 11,054 del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: El señor ARTURO SANTIAGO como cónyuge supérstite y Apoderado del señor RUBÉN SANTIAGO GARCÍA, así como los señores EVER y ERIKA, de apellidos SANTIAGO GARCÍA, como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MARÍA LEONIDES GARCÍA GUTIÉRREZ. -----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica

MARIA LEONIDES GARCIA 33-4-6

-0-

## AVISO NOTARIAL:

En Acta 11,058 del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora M. BEATRIZ VILLALOBOS LOYA, por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y cesionaria de sus hijos Juan Isaías, David, César Armando y Ana Luisa, todos de apellidos Valenzuela Villalobos a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado Esposo señor DON FAUSTO VALENZUELA HEREDIA. -----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica

FAUSTO VALENZUELA HEREDIA 34-4-6

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

En Acta **11,068** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MARÍA VICTORIA TORRES ÁLVAREZ** en su carácter de única y universal heredera y albacea en la Intestamentaria a bienes de las finadas señoras **CANDELARIA ACOSTA** y **ANTONIA ÁLVAREZ ACOSTA**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **GONZALO MIRANDA ACOSTA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica**

GONZALO MIRANDA ACOSTA 35-4-6  
-0-

**AVISO NOTARIAL:**

En Acta **11,070** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **FRANCISCO CHÁVEZ BETANCE** por sus propios derechos y como cónyuge supérstite a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finada Esposa la señora **ROSAMARÍA MORENO MORENO**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ  
Rúbrica**

ROSA MARIA MORENO 36-4-6  
-0-

**AVISO NOTARIAL.**

- LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA:**

Que mediante Escritura Pública número 6433 del Volumen 170, otorgada en esta ciudad, el veintitrés de Diciembre del dos mil trece, ante mí, comparecieron los señores JOSE ANTONIO, MIGUEL ANGEL, EMILIANO y LUIS ALONSO, todos ellos de apellidos ZAPATA CHAVEZ, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA CHAVEZ PACHECO, para tales efectos me exhiben y Yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4695 del Volumen 127 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 17:30 Hrs., el día ocho de Octubre del dos mil ocho, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Únicos y Universales Herederos y Legatarios a los señores JOSE ANTONIO, MIGUEL ANGEL, EMILIANO y LUIS ALONSO, todos ellos de apellidos ZAPATA CHAVEZ, así como el Acta de Defunción de la referida persona. Manifiestan los comparecientes que aceptan la herencia y legados instituidos a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido al señor JOSE ANTONIO ZAPATA CHAVEZ, quien acepta y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.

**LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**

ESPERANZA CHAVEZ PACHECO 37-4-6  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, RAMONA SIÁÑEZ MENDOZA y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
P R E S E N T E

En el expediente número 869/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ en contra de JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, RAMONA SIÁÑEZ MENDOZA, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

**VISTOS** para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIÁÑEZ, en contra de JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, RAMONA SIÁÑEZ MENDOZA, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 869/2012, y -----

**RESULTANDOS:  
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

**PRIMERO.** Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

**SEGUNDO.** La actora no probó su acción.-----

JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ y RAMONA SIÁÑEZ MENDOZA no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

El REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, tampoco contestó la demanda ni se excepcionó.-----

**T E R C E R O.** Es improcedente la acción de prescripción adquisitiva opuesta por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIÁÑEZ.-----

**C U A R T O.** Se absuelve a JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, RAMONA SIÁÑEZ MENDOZA y al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS de las prestaciones que SANDRA IRASEMA PORTILLO SIÁÑEZ les reclama.-----

**Q U I N T O.** No se hace especial condena en costas.-----

**S E X T O.** Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

JOSE CHACON VAZQUEZ 41-4-6  
-0-

## AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,631 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha diecisiete de Diciembre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ISRAEL ESPARZA SOTELO y LORENZA ROBLES ANAYA, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora MARIA ESTHER ESPARZA ROBLES, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores EFREN, ISRAEL, ROSA, MARIA DEL SOCORRO, ELVIRA Y MARIA ESTELA, todos ellos de apellidos ESPARZA ROBLES, familiares más próximos de los señores ISRAEL ESPARZA SOTELO y LORENZA ROBLES ANAYA, quienes fallecieron en esta ciudad, el señor ISRAEL ESPARZA SOTELO, el siete de Marzo del dos mil seis, y la señora LORENZA ROBLES ANAYA, el siete de Septiembre del dos mil cuatro; En el acta, la compareciente manifiesta que se reconoce su calidad con que comparece, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 17 de Diciembre del 2013

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

ISRAEL ESPARZA SOTELO

38-4-6

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ERICK RONALD MUÑOZ VALADEZ.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 695/13, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MAYRA ALEJANDRA IBARRA GONZÁLEZ, en contra de ERICK RONALD MUÑOZ VALADEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

## AUTO.- (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS)

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO RUBÉN CASTILLO ÁVALOS, recibido el veintiocho de noviembre del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles y como lo solicita, se fija fecha para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, la cual deberá llevarse a cabo a las DIEZ HORAS el día siguiente hábil de la última publicación que se reciba en este Tribunal; por lo que, dicho proveído deberá notificarse por medio de EDICTOS por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. De igual manera, deberá fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

## N O T I F I Q U E S E:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MAYNEZ HERNÁNDEZ.

ERICK RONALD MUÑOZ

39-4-6

-0-

## SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

ALAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1625/2012, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MIRIAM GAYTÁN RAMÍREZ, en contra de ALAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MIRIAM GAYTÁN RAMÍREZ, en contra de ALAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ. Expediente 1625/2012.-----  
POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR. SEGUNDO.- La actora acreditó la procedencia de su acción. El demandado se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se condena a ALAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ a la pérdida del ejercicio de la patria potestad respecto de sus menores hijos ÁNGEL GIBRAN y MIRIAM AILEEN de apellidos HERNÁNDEZ GAYTAN, por lo que queda a favor de la señora MIRIAM GAYTAN RAMÍREZ el ejercicio exclusivo de la misma, al igual que la guarda y custodia de su menores hijos.-----

CUARTO.- No se hace condena en costas.-----  
NOTIFÍQUESE la presente resolución a ALAN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”.-----  
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DEL 2014

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

ALAN HERNANDEZ DE LA CRUZ

40-4-6

-0-

## \*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Enero 07 del 2014

## LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante

Escritura Pública número 14785, del Volumen 253, de fecha 07 de Enero del año 2014, ante mi comparecieron las C.C. EVANGELINA Y CAROLINA, ambas de apellidos FIERRO HOLGUIN, como Legatarias, además la primera de las citadas como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS AUGUSTO FIERRO ESTRADA, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptaron los legados y el cargo de Albacea en la Sucesión aludida, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

CARLOS AUGUSTO FIERRO

43-4-6

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor OSCAR GUADALUPE LÓPEZ DE LARA ROMERO, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 4,684 cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil trece, ante el Titular de esta Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de las señoras CECILIA, LILIANA y SOCORRO todas de apellidos LÓPEZ DE LARA SALGADO y la señora ROSALÍA SALGADO CHAVIRA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OSCAR GUADALUPE LÓPEZ DE LARA ROMERO, exhibiendo un acta de defunción de fecha dos de abril de dos mil doce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agrícola número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a tres de enero del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

OSCAR GUADALUPE LOPEZ

42-4-6

-0-

AVISO

El suscrito Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 91,482 (noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos) del Volumen 4,562 (cuatro mil quinientos sesenta y dos) de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUZ ENRIQUETA GONZALEZ MARTINEZ, quien falleció el día veintitrés de mayo de dos mil ocho, en Ciudad Juárez, Chihuahua, lo cual se hizo a solicitud de los señores JUAN RAMON GUZMAN JIMENEZ, DIANA CORAL GUZMAN GONZALEZ, RUTH LORENA GUZMAN GONZALEZ, ADA SULAMITA GUZMAN GONZALEZ y DAN GUZMAN GONZALEZ, quienes acreditaron el fallecimiento de la autora de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente los unía con los mismos, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 2 de Enero del 2014.

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO

EDUARDO ROMERO RAMOS

LUZ ENRIQUETA GONZALEZ

45-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 440/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por RAMON CHECKCINCO COVARRUVIAS, en contra de SILVIA RAMIREZ VDA. DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por la C. LORENA GUADALUPE CHECKCINCO VALLES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble consistente en FINCA MARCADA CON EL NUMERO 307 DE LA CALLE MANUEL GOMEZ MORIN O 27 (ANTES 306 DE LA CALLE VEINTICINCO Y MEDIA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, E INSCRITA BAJO EL NUMERO 1072, A FOLIO 166, DEL LIBRO 1251 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICADO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que el precio que sirvió de postura legal para la SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA es de \$593,251.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE

ACUERDOS

LIC. ANA MARGARITA MUNGUIA PIMENTEL.

SILVIA RAMIREZ

46-4-6

-0-

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARTIN ENRIQUEZ VIDALES EXPEDIENTE 601/2010 EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL ordeno sacar a remate en Primer Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como casa habitación marcada con el numero 3918 de la calle Pisa y Lote de terreno sobre el cual se encuentra construida identificado como lote 10 de la manzana 1 del fraccionamiento Villa Toscana, de la Ciudad Chihuahua, Chihuahua, y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'501,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) resultante del Avalúo rendido por el perito designado por la actora.

MÉXICO, D.F. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIÓDICO RUMBO DE MEXICO EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, PUERTAS DEL JUZGADO Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN CHIHUAHUA POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO.

MARTIN ENRIQUEZ VIDALES

48-6-12

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIA CIVIL, promovidas por JOSE JESUS RODRIGUEZ DE ANDA en contra de BANCO NACIONAL DEL COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, expediente radicado con el Número 1050/2013, en base a los hechos que narra el actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

ATENTAMENTE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2013 SECRETARIA DE ACUERDOS

[Handwritten signature]

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

72-6-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ, PRESENTE.-

En el expediente número 650/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por RAUL TERRAZAS TERRAZAS A BIENES DE, JUAN PABLO TREVIÑO ACOSTA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de diciembre del año en curso, presentado por la Licenciada GUADALUPE VIRAMONTES VENEGAS, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las presuntas herederas MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ, la radicación del expediente 650/2013, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que, RAUL TERRAZAS TERRAZAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veintiocho de junio del año dos mil trece, se le tuvo denunciando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO TREVIÑO ACOSTA, quien falleció en esta Ciudad, el día veintitrés de junio del año dos mil siete. Asimismo, hágasele saber que se le concede un término de diez días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que se apersona a juicio para que justifique su derecho a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le nombrara como representante legítimo al Ministerio Público, hasta en tanto no comparezca a juicio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 520, 551, 552 y 549 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFQUESE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ 70-6-8-10

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ AYALA, FELIPE MERCED HERNÁNDEZ AYALA y GREGORIA HERNÁNDEZ AYALA, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS HERNÁNDEZ AYALA, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.----- Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

JESUS HERNANDEZ AYALA

74-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONEL TENA ORTEGA  
P R E S E N T E .-

En el expediente número 606/08, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES, en contra de LEONEL TENA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE .-----

- - - - VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES en contra de LEONEL TENA ORTEGA, registrado bajo el número de expediente 606/2008, y:-----

RESULTANDOS.

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - PRIMERO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada con base en la causal prevista en la fracción XX del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en las conductas de violencia familiar generadas por un cónyuge contra el otro o en contra de los hijos, resultando por lo tanto como cónyuge culpable el señor LEONEL TENA ORTEGA.-----

SEGUNDO.-

Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores LEONEL TENA ORTEGA Y GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES celebrado el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.-----

TERCERO.-

Se decreta la guarda y custodia definitiva de la menor DALILA JOKEBED TENA LOPEZ, a favor de su madre GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES conservando ambos padres la patria potestad sobre dicha menor.-----

CUARTO.-

Se declara el derecho que tiene la menor DALILA JOKEBED TENA LOPEZ de recibir alimentos a cargo del demandado LEONEL TENA ORTEGA.-----

QUINTO.-

Se dispone que la fijación de la cantidad de dinero que importe la pensión alimenticia definitiva se determine en un incidente de ejecución de sentencia, previo el acopio de la información que sea necesaria para tal efecto, por lo que se le condena al demandado al pago de una pensión alimenticia provisional a favor de su citada menor hija DALILA JOKEBED TENA LOPEZ y consistente en el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del total de los ingresos tanto ordinarios como extraordinarios que por producto de su trabajo percibe el demandado, una vez hechas las deducciones legales, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución en virtud de que en autos no obran elementos suficientes para determinar el lugar de trabajo del C. LEONEL TENA ORTEGA, gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social con residencia en esta ciudad, a fin de que se sirva informar a este Tribunal si el C. LEONEL TENA ORTEGA se encuentra dado de alta en dicha institución, así como el nombre y domicilio de la empresa o patrón para el cual presta sus servicios, y una vez recabada dicha información gírese atento oficio a su lugar de trabajo para que procedan de inmediato a hacer el descuento de pensión alimenticia antes ordenado y se sirvan ponerlo a disposición en forma periódica de la beneficiaria GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES en representación de su menor hija DALILA JOKEBED TENA LOPEZ en las oficinas de dicha empresa, bajo apercibimiento de doble pago en caso de incumplimiento, así mismo apercíbese de que independientemente de las sanciones que le sean aplicables de acuerdo con la Ley en caso de no darle el inmediato, debido y cabal cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, responderá solidariamente con los obligados directos, de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos, tal y como lo dispone el artículo 294 del Código Civil vigente en el Estado.-----

SEXTO.-

se absuelve al demandado LEONEL TENA ORTEGA de proporcionar pensión alimenticia a favor de la actora GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES.-----

SÉPTIMO.-

Notifíquese la presente resolución al C. LEONEL TENA ORTEGA, publicándose sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte, Diario de Juárez o Periódico Hoy).-----

OCTAVO.-

En ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal.-----

NOVENO.-

Quedan sin efecto las medidas provisionales decretadas en autos.-----

DÉCIMO.-

No procede hacer condena en costas.-----

DÉCIMO PRIMERO.-

Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento Oficio al Titular del Registro Civil de esta ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y así mismo para que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número 240, del libro 75, folio 110, levantada ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad y así mismo para que se sirva realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de GABRIELA NOHEMI LOPEZ FLORES localizable bajo el número 10541, folio 19, libro 885, levantada ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad y así mismo para que por su conducto se sirva hacer del conocimiento del Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Las Cruces, Namiquipa, Chihuahua, de la presente resolución a fin de que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondiente en el acta de nacimiento del señor LEONEL TENA ORTEGA localizable bajo el número 131, libro 21, folio 131 levantada ante dicha Oficialía a su cargo, lo anterior a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 2123 :amcp\*MMT

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

LEONEL TENA ORTEGA

-0-

77-6-8

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio que el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 1961 mil novecientos sesenta y uno, a Folios 193 ciento noventa y tres, del Libro numero 2 dos, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo; a solicitud de la señora **ESTHER BAEZA NIETO** con el carácter de conyugue supérstite y apoderada de: **LIBRADA, MARTHA, BERTHA ALICIA, MARIA DE LOURDES, JUAN, JESUS JOSE y BLANCA ROSA** todos de apellidos **BRITO BAEZA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **JOSE BRITO CAMPOS**, quien falleciera en esta Ciudad, el día 14 catorce de Junio del 2008 dos mil ocho. Así mismo con fecha 2 dos d Enero del año 2014 dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

JOSE BRITO CAMPOS

75-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FABIÁN ROCA JIMÉNEZ

En el expediente número 1171/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FABIÁN ROCA JIMÉNEZ, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - - En Ciudad Juárez, Chihuahua a diecisiete de enero de dos mil trece, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que dentro del termino legal, no fue recurrida la sentencia dictada en este juicio, por ninguna de las partes.- Doy fe.- - Ciudad Juárez, Chihuahua a diecisiete de enero de dos mil trece.-----  
-----Por recibido el día dieciséis de enero del año en curso el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado y no habiéndose interpuesto recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en este juicio con fecha doce de diciembre de dos mil doce, fojas 119 a 121 de autos, dentro del termino que le fue concedido para tal efecto, es de declararse y se declara que la que la misma ha causado ejecutoria conforme a la ley. Y en cumplimiento a la resolución dictada en el presente juicio se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de DIEZ DÍAS comunes a las partes. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificar el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 282, 397 fracción II, 398, 673 y relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - N O T I F I Q U E S E - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH. A 21 DE ENERO DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

FABIAN ROCA JIMENEZ

-0-

83-6-8

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

**ELIZABETH MACDONALD ZAPATA en lo personal y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JUAN ALBERTO GUERRERO GUERRERO. PRESENTE.**

En el expediente número 1047/12 relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **ALMA LETICIA MUÑOZ MARQUEZ**, en su carácter de albacea definitiva designada en la sucesión intestamentaria a bienes de **ANA MARÍA IZAGUIRRE ENRIQUEZ**, en contra de **USTED**, existe un auto que a la letra dice: --

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

-- - Agréguese a los autos el escrito recibido el veintiuno de noviembre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ**. Por las razones que expone, se deja sin efectos el auto de fecha quince de noviembre del año en curso. Por ende, como lo solicita, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ELIZABETH MACDONALD ZAPATA**, en lo personal y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **JUAN GUERRERO GUERRERO**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que **ALMA LETICIA MUÑOZ MÁRQUEZ**, en su carácter de albacea definitiva de la sucesión a bienes de **ANA MARÍA IZAGUIRRE ENRIQUEZ**, le demanda en la **VIA SUMARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden tres días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 402 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**ANA MARIA IZAGUIRRE ZAPATA** 80-6-8-10

-0-  
**AVISO NOTARIAL**

EL **C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **LUIS JAVIER BONILLA ORTIZ**, mediante acta 97,367 del libro 101 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 14 de Diciembre del año 2013 a solicitud de la señora **CATALINA LEON VEGA**, cónyuge supérstite y los señores **JAVIER, ANGEL Y LUIS ARMANDO DE APELLIDOS BONILLA LEON**, únicos y universal heredero y el primero albacea, quien manifiestan que falleció en esta ciudad de Chihuahua el día 17 de enero del año 2013, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

**Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.**

Chihuahua, Chih., a 8 de Enero del 2013.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

**LUIS JAVIER BONILLA ORTIZ** 79-6-8-10

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,664 veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro, de fecha 26 veintiséis de diciembre del año 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor Socorro Villarreal Favela por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señor Jaime Villarreal Lerma y Celia Lerma Valdez, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión fallecieron el día 11 once de diciembre del 2010 dos mil diez, siendo su estado civil el de soltero sin descendientes, y la segunda el día 22 veintidós de abril del 2013 dos mil trece en esta ciudad, quien fuera su cónyuge, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los señores José Socorro, Rosa Elia, Ilda, Alonso, Graciela, Kennia todos de apellidos Villarreal Lerma, y como último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirieron durante su vida. En virtud de lo manifestado, el compareciente es el único interesado por una cesión de derechos hereditarios a su favor quien se somete expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de ley.

**Chihuahua, Chih, a 13 de enero del 2014  
Notario Público Número Seis  
Distrito Morelos**

**Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.**

**JAIME VILLARREAL LERMA**

85-6-8

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En el expediente número **442/13**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARÍA CARAVEO LÓPEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.** -----

-- Vista la constancia que antecede y los documentos presentados el día ocho del corriente, consistentes en escrito y anexos signado el primero por la **C. MARÍA CARAVEO LÓPEZ**, por su propio derecho; téngasele cumpliendo la prevención realizada por auto que antecede, por lo que téngasele, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un lote de terreno rústico, con una superficie de **11-51-84** hectáreas, ubicado en Miñaca, municipio y Distrito Judicial Guerrero, con los siguientes: -----

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
ESTE	118 METROS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ
OESTE	118 METROS	JESÚS MANUEL AMEZCUA D.
NORTE	980 METROS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
SUR	973.74 METROS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ Y JOSÉ REYES DOMÍNGUEZ

**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2014.  
EL SECRETARIO**

**LICENCIADO JOSE ZUNIGA ZARATE**

**MARIA CARAVEO LOPEZ**

86-6-8-10

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 11 once de Marzo del año 2013 dos mil trece, comparecieron los señores MARIA VICTORIA BUSTILLOS BUSTILLOS, HUMBERTO REYES BUSTILLOS BUSTILLOS y EDUBIGES BUSTILLOS BUSTILLOS, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELENA BUSTILLOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 30 treinta de Septiembre del año 2012 dos mil doce.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

  
LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO  
ELENA BUSTILLOS RODRIGUEZ 73-6-8

-0-

A V I S O

El día diez de enero de dos mil catorce, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 31,955 Treinta y un mil novecientos cincuenta y cinco, asentada en el Volumen Mil ciento sesenta y tres, comparecieron los señores MARIA ENRIQUETA MARTÍNEZ MONTES DE BACA, RICARDO ALBERTO y ROBERTO ALEJANDRO, ambos de apellidos BACA MARTÍNEZ, con el fin de iniciar el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor RAFAEL BACA LÓPEZ, declarándome textualmente la primera: que "accepta la herencia que a su favor hizo el señor RAFAEL BACA LÓPEZ, mediante Testamento Público Abierto, otorgado en Escritura Pública número 24,298 Veinticuatro mil doscientos noventa y ocho", del protocolo a cargo del suscrito Notario.

Los señores RICARDO ALBERTO y ROBERTO ALEJANDRO, ambos de apellidos BACA MARTÍNEZ, aceptan+ el cargo de ALBACEAS MANCOMUNADOS, que les fue conferido por el señor RAFAEL BACA LÓPEZ, protestando su fiel y legal desempeño, de conformidad con el artículo 1584 mil quinientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, Enero 13 de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
  
LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

RAFAEL BACA LOPEZ

-0-

87-6-8

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JAIME PASCUAL OROZCO ROMO Y/O ALBERTO TRUJILLO SALAS Y/O LEONOR ASTRID REYNA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE NANCY PATRICIA JUAREZ PRADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado JAIME P. OROZCO ROMO, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado, por lo que, procédase al remate en primera almoneda de dicho bien consistente en casa habitación ubicada en Calle Paseos de Uruachi número 13735 del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 85 a folios 87 del Libro 4816 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'444,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$962,666.67 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

NANCY PATRICIA JUAREZ PRADO

89-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12. CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,869 del volumen 826 de esta Notaría a mi cargo, con fecha ocho de enero del 2014 comparecen los señores JAEL REBECA, RAQUEL Y DAVID, todos de apellidos HIELO ZAMBRANO, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN ZAMBRANO SEPULVEDA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día trece de octubre del dos mil ocho, así como el testamento del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiocho de enero del dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legatarios a los señores JAEL REBECA, RAQUEL Y DAVID, todos de apellidos HIELO ZAMBRANO y como Albacea a RAQUEL HIELO ZAMBRANO, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

CARMEN ZAMBRANO SEPULVEDA

-0-

78-6-8

## AVISO NOTARIAL

El día 23 de Septiembre del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,057 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores RAQUEL SANDOVAL CARDENAS, FRANCISCO JAVIER FLORES SANDOVAL, MANUEL FLORES SANDOVAL, RAQUEL FLORES SANDOVAL, YOLANDA FLORES SANDOVAL, JOSE ANTONIO FLORES SANDOVAL, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MANUEL FLORES TREJO, persona que falleció en esta Ciudad el día trece de octubre del dos mil cuatro; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Septiembre 23 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MANUEL FLORES TREJO

-0-

84-6-8

## CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las ocho horas del día 8 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PAVOS PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS PARSON

-0-

90 (1)-6

## CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS PARSON DE JALISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las once horas del día 8 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.  
Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PAVOS PARSON DE JALISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS PARSON DE JALISCO

-0-

90 (2)-6

## CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las once horas del día 7 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS DEL NOROESTE

-0-

90 (3)-6

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de AGRICOLA MIKSON, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las diecisiete horas del día 7 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
AGRICOLA MIKSON, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

AGRICOLA MIKSON

-0-

90 (4)-6

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de GANADEROS KLEPAR, S. DE P.R. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las diecinueve horas del día 7 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
GANADEROS KLEPAR, S. DE P.R. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

GANADEROS KLEPAR

-0-

90 (5)-6

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de OPERADORA DE PERSONAL PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las ocho horas del día 6 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
OPERADORA DE PERSONAL PARSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

OPERADORA DE PERSONAL PARSON

-0-

90 (6)-6

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las catorce horas del día 7 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Benito Juárez número 1607 de la Colonia Centro de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

AUTOS Y CAMIONES DEL OESTE

-0-

90 (7)-6

## C O N V O C A T O R I A

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las ocho horas del día 7 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

FRIGORIFICOS DE CASAS GRANDES 90 (8)-6

-0-

## C O N V O C A T O R I A

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PROMOCIONES COMERCIALES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las veinte horas del día 8 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROMOCIONES COMERCIALES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PROMOCIONES COMERCIALES 90 (9)-6

-0-

## C O N V O C A T O R I A

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de TRANSPORTADORA SOVAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las dieciocho horas del día 8 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
TRANSPORTADORA SOVAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TRANSPORTADORA SOVAP 90 (10)-6

-0-

## C O N V O C A T O R I A

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de ALIMENTOS DE LA REGIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las catorce horas del día 8 de febrero de 2014, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social 2013, así como sobre las políticas seguidas por el consejo de administración, además del informe sobre los principales proyectos existentes de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social 2013.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio social 2013.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio social 2013
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2013.
- IX. Lectura, discusión y reiteración de aprobación de los estados de resultados e informes del consejo de administración rendidos en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales y ejercicios sociales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los acuerdos tomados durante los años referidos y que obran registrados en el libro de actas de la sociedad al que deberá darse lectura en su integridad.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 7 de enero de 2014.

MARCO ANTONIO PARRA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
ALIMENTOS DE LA REGIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

ALIMENTOS DE LA REGION 90 (11)-6

-0-

CONVOCATORIA

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE ENERO DEL AÑO 2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA... QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 216/2012, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MERCANTILES PROMOVIDO POR EL C. JOSE ANTONIO GALINDO BACA EN CONTRA DE LOS C.C. VICTOR MANUEL ARIAS CASTRO E HILDA ELSA REYES ROMERO, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:-- HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-- Por presentado el C. LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA, con su escrito recibido el día tres de Diciembre del año dos mil trece, a las nueve horas con dieciocho minutos, y atento a lo que solicita, se le tiene en representación del señor JOSE ANTONIO GALINDO BACA, quien le facultó en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, solicitando la ejecución de la sentencia dictada en el presente asunto, por los motivos que expone en su escrito de cuenta, y por ser el momento procesal oportuno... debiendo citarse a los interesados por medio de una publicación que deberá realizarse en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUINCE DÍAS ANTES DELA CELEBRACIÓN DE LA MISMA: la cual deberá realizarse en los siguientes términos:

\*Primera Convocatoria Judicial de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada COMPAÑIA MINERA CERRO CHINO, S.A. DE C.V.

La ciudadana Licenciada ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Hidalgo, asistida del Licenciado RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, en cumplimiento del punto resolutive cuarto de la sentencia emitida dentro del Juicio Especial Mercantil promovido por JOSE ANTONIO GALINDO BACA con el objeto de que se convoque a los socios de la entidad Jurídica denominada COMPAÑIA MINERA CERRO CHINO S. A. DE C.V., a Asamblea Ordinaria de Accionistas, solicitando se corriera traslado de su petición a los C. C. VICTOR MANUEL ARIAS CASTRO, HILDA ELSA REYES, de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil doce, que fue confirmada por el Magistrado de la Cuarta Sala Civil del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en fecha veinticinco de Abril del año dos mil trece; de conformidad con lo establecido por los artículos 185 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con los artículos 11,12,14,16,17 y 18 de los estatutos sociales de la sociedad mercantil en cita, dispone:

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada COMPAÑIA MINERA CERRO CHINO, S.A. de C. V. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día Diez de Febrero del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio ubicado en Calle Tercera Numero 69 de la Colonia Alta Vista de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
2.- Nombramiento de dos escrutadores.
3.- Informe financiero de las actividades económicas de la sociedad a cargo del Presidente del Consejo de Administración de los periodos comprendidos del 02 (dos) de abril del 2009 (dos mil nueve) al 31(treinta y uno) de diciembre del 2009 (dos mil nueve); del 01(uno) de enero del 2010 (dos mil diez) al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2010 (dos mil diez); del 01(uno) de enero del 2011 (dos mil once) al 31(treinta y uno) de Diciembre de 2011 (dos mil once); y del 01(uno) de enero del 2012 (dos mil doce) al 01 (uno) de Marzo de 2012 (dos mil doce).
4.- Discutir, aprobar en su caso, modificar el informe del administrador, tomando en cuenta el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas, que consistirán en la autorización de la asamblea general de accionistas, de promover las responsabilidades civiles, mercantiles y penales que resulten en contra del Presidente del Consejo de Administración y/o de la Comisario de la sociedad, por no rendir, ni poner a disposición oportuna de los socios el informe financiero a que se refieren los artículos 172, 173, 176 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por no haber convocado oportunamente a la asamblea general de accionistas, en los periodos comprendidos del 02 (dos) de abril del 2009 (dos mil nueve) al 31(treinta y uno) de diciembre del 2009 (dos mil nueve); del 01(uno) de enero del 2010 (dos mil diez) al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2010 (dos mil diez); del 01(uno) de enero del 2011 (dos mil once) al 31(treinta y uno) de Diciembre de 2011 (dos mil once); y del 01(uno) de enero del 2012 (dos mil doce) al 01 (uno) de Marzo de 2012 (dos mil doce); medidas que incluso podrán traer consigo la revocación de los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Comisario, así como la revocación de los poderes otorgados o los que hayan delegado; así como la presentación de cualquier denuncia que se haga necesaria.
5.- Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.
6.- Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento de los socios que deberán depositar previamente a la celebración de la asamblea, sus títulos accionarios, ante el Notario Público Número Uno, LIC. GUTLLERMO RAMIREZ BOLIVAR, en el domicilio ubicado en la Plazuela Independencia Numero 1, colonia centro de esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

De la misma manera, deberá indicarse en la convocatoria, que en caso de no reunirse el quórum legal exigido para sesionar válidamente en primera convocatoria, se realizara una segunda convocatoria en términos de lo dispuesto por los artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.--

LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
LIC. ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA
EL C. SECRETARIO
LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA
VICTOR MANUEL ARIAS CASTRO 100-6

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA... QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 792/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIBEL PEINADO MACHUCA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE LOS C.C. RAMON MANUEL IBARRA ARZOLA Y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ FRANCO DE IBARRA, OBRA UNA RESOLUCION QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:-- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- V I S T O S los presentes autos para resolver el Recurso de Revocación interpuesto por la C. ELVIRA SANCHEZ FRANCO, en contra del proveído de fecha diez de septiembre del año en curso, publicado en la lista del día siguiente bajo el número 62 de la lista, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la misma en contra de RAMON MANUEL IBARRA ARZOLA y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ FRANCO DE IBARRA, expediente número 792/2004, y:-- R E S U L T A N D O:-- C O N S I D E R A N D O:-- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Por presentada la C. ELVIRA SANCHEZ FRANCO, con su escrito recibido el día veintinueve de agosto del presente año a las diez horas con tres minutos, atento a lo que solicita, atento a lo que solicita toda vez que las partes no se opusieron al dictamen pericial realizado por el C. ARQ. ALBERTO URQUIDI ESPINOZA en el término que para el efecto se les concedió, es procedente anunciar el remate del bien embargado en el presente juicio, a los demandados SEÑORES RAMON MANUEL IBARRA ARZOLA Y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ FRANCO DE IBARRA, en Primera Almoneda, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Circulación local, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, respecto del siguiente bien inmueble: a)- Finca urbana ubicada en calle Educación Publica S/N, esquina con Abraham Lincoln, Colonia Kennedy de esta ciudad, inscrita bajo el número 87 (ochenta y siete) a folios 87( ochenta y siete) del Libro 612 (seiscientos doce) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, sirve de base para el remate la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor fijado por el perito, y como postura legal la cantidad de \$ 536,666.66 ( QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anterior a la reforma del año de mil novecientos noventa y seis.-- Por lo expuesto y fundado se:-- R E S U L T A N D O:-- U N I C O.- SE DECLARA PROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCACION HECHO VALER EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIGUIENTE BAJO EL NUMERO 62, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION MISMO QUE DEBERA QUEDAR EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL CITADO CONSIDERANDO.-- N O T I F I Q U E S E.- ASÍ INTERLOCUTORIAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. LIC. ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO, POR ANTE EL C. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.-- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-- HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 13 DE ENERO DEL AÑO 2014

EL C. SECRETARIO
LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA
RAMON MANUEL IBARRA ARZOLA 101-6-7-8

**AVISO NOTARIAL  
PRIMERO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor **CRISTOBAL ONTIVEROS VALDEZ** y de la señora **DOLORES ANDUJO TORRES**.

El día siete de enero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,357 veinte mil trescientos cincuenta y siete del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, las Sucesiones Intestamentaria Acumuladas a Bienes del señor **CRISTOBAL ONTIVEROS VALDEZ** y de la señora **DOLORES ANDUJO TORRES**.

La denuncia fue hecha por los señores **DORA ELISA, FRANCISCO JAVIER, ADAN QUIRINO y SILVESTRE ALVARO** de apellidos **ONTIVEROS ANDUJO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha nueve de enero del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,361 veinte mil trescientos sesenta y uno del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **CRISTOBAL ONTIVEROS VALDEZ** y señora **DOLORES ANDUJO TORRES** hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Enero 10 del 2014.-

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

  
**LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA**

**CRISTOBAL ONTIVEROS VALDEZ** 92-6-8

-0-

**AVISO NOTARIAL  
PRIMERO EN ORDEN**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión a Bienes de la señora **LUCILA GARCIA SALCIDO**, que el día ocho de enero del año en curso se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como únicos herederos a **IRMA EMA, LETICIA, BEATRIZ, CARLOS, MARIA DEL ROSARIO, JESUS MIGUEL y MARTINA**, todos de apellidos **OLIVAS GARCIA**.

La señora **LETICIA OLIVAS GARCIA**, es designada como Albacea de la sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Enero 10 del 2014.-

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

  
**LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA**

**LUCILA GARCIA SALCIDO** 93-6-8

-0-

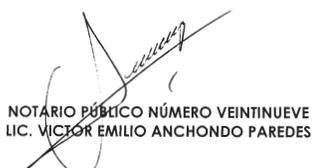
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mí compareció el señor **ABEL HERNÁNDEZ HOLGUÍN**, en su carácter de único y universal heredero, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN LOZOYA BACA**, también conocida como **CARMEN LOZOYA BACA DE HERNÁNDEZ**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que la señora **CARMEN LOZOYA BACA**, también conocida como **CARMEN LOZOYA BACA DE HERNÁNDEZ**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de octubre del 2013 dos mil trece.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Chihuahua, Chih.- A 13 de enero del año 2014

  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE  
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES**

**CARMEN LOZOYA BACA** 94-6-8

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**INMOBILIARIA DIHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a través de su representante el **C. JUAN MANUEL HERNANDEZ LIRA**.  
**P R E S E N T E.**-

En el expediente número 727/13, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **LIC. JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ APODERADA DE, NORMINA WOLFF ROSALES**, en contra de **INMOBILIARIA DIHNOS, S. DE R.L.**, existe un auto que a la letra dice: -----

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

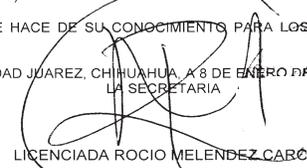
- - - Agréguese a sus autos para que obre el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de septiembre del año en curso, presentado por la **LICENCIADA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a **INMOBILIARIA DIHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a través de su representante el **C. JUAN MANUEL HERNANDEZ LIRA**, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que la **LICENCIADA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ**, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la **C. NORMINA WOLFF ROSALES**; promueve juicio **SUMARIO CIVIL** reclamándole las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de la escritura y la elevación de documento privado a publico y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término legal **TRES DÍAS** para contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y asimismo, hágasele saber que cuenta con el mismo termino para oponer las excepciones que quisiere hacer saber misma que se estudiarán y resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, por otra parte prevengasele al demandado de que deberán señalar domicilio en esta población, apercibido que de no hacerlo, todas las citas y notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula o lista que se fije en los estrados de este Tribunal y no se le admitirán promociones que vengan de fuera de lugar del litigio. Con fundamento en los artículos 401 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- NOTIFIQUESE -

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.  
**DOY FE.** "(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2014  
LA SECRETARIA

  
**LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**

**INMOBILIARIA DIHNOS** 102-6-8-10

-0-

**"EDICTO"**

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR  
A BIENES DE JESUS ROGELIO LOPEZ MENDEZ,  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se le notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número **1599/2013**, Juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ROGELIO LOPEZ MENDEZ** promovido por **FERMIN, LIBRADA, MARIA LUISA, ANA LYDIA, CECILIA, MARIA TERESA y JUAN ALBERTO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ MENDEZ**, , habiendo fallecido el autor de la sucesión el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y seis en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo los promoventes de la sucesión en cuestión parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la misma, ya que resultan ser hermanos del mismo, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para demostrarlo debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autor de la sucesión en cuestión.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013  
SECRETARIA DE ACUERDOS**

  
**LICENCIADA GEORGINA GUTIÉRREZ GONZALEZ.**

**JESUS ROGELIO LOPEZ MENDEZ** 95-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO RANGEL MARTINEZ, Y LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL

PRESENTE.-

En el expediente número 318/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, en contra de ANTONIO RANGEL MARTINEZ, LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:--

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con treinta y un minutos del día doce de Noviembre del año dos mil trece, presentado por el C. MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los demandados C. C. ANTONIO RANGEL MARTINEZ Y LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL, de la radicación del expediente número 318/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Por presentado el escrito del SEÑOR MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, Documentos y copias simples que acompaña, FÓrmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES ANTONIO RANGEL MARTINEZ, LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.-- Téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los preuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se previene a la parte actora para que haga del conocimiento de este tribunal el último domicilio conocido de su demandado a efecto de proveer lo que en derecho proceda y se le realice la notificación y el emplazamiento que solicita, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se realizará notificación alguna de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE CAPULIN NO. 6732 DE LA COLONIA EL GRANJERO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCION DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

ANTONIO RANGEL MARTINEZ 99-6-8-10

-0- AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 10996, otorgada en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 31 de Diciembre de 2013, a solicitud del señor ERNESTO ALVAREZ MALDONADO, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GILDARDO ALVAREZ MALDONADO, quien falleció en esta ciudad, el día 22 de Diciembre de 2010. Con el fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, el señor ERNESTO ALVAREZ MALDONADO, entre otros documentos, exhibió Certificación del acta de defunción y de nacimiento del autor de la sucesión y Certificación de su Acta de Nacimiento. De los documentos exhibidos, se desprende que el señor ERNESTO ALVAREZ MALDONADO es el único hermano del autor de la sucesión con derecho a heredar, siendo pariente en segundo grado y el más próximo al autor de la sucesión, habiendo manifestado ante el suscrito Notario, que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta Ciudad, lo que se hace del conocimiento del público en general, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 634 y 566 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante el suscrito notario a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENAMENTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

GILDARDO ALVAREZ MALDONADO 98-6-8 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

Por medio de este conducto, me permito informar a usted, que en el expediente número 49/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam, promovido por Santiago Ochoa Aguirre, en su contra, recayó un auto, el cual es del tenor literal siguiente:-----

CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIHUAHUA; A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado SANTIAGO OCHOA AGUIRRE por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos por este Tribunal el día veintuno de noviembre de dos mil trece, por el cual promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rustico denominado "RANCHO SANTIAGO FRACCION SUR", también conocido como "CHAPOTILLO" ubicado en el Municipio de Guazapares, Chihuahua, con superficie de 1,251-29-96.43 hectáreas (mil doscientos cincuenta y un hectáreas, veintinueve áreas cero noventa y seis punto cuarenta y tres centiáreas), respectivamente, cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuación para identificación del mismo; en el punto 2-9 con un rumbo S 55°38'50.38" W, mide 2,518.23 (dos mil quinientos dieciocho punto veintitrés) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 9-4 N 58°00'20.84"W, mide 3,804.97 (tres mil ochocientos cuatro punto noventa y siete) metros y colinda con la Comunidad de Temoris; al lado 4-5 con un rumbo N 00°25'01.17" W mide 2,061.05 (dos mil sesenta y uno punto cero cinco) metros y colinda con Ejido Guazapares; al lado 5-6 con un rumbo S 72°28'07.88" E , mide 5,673.52 ( cinco mil seiscientos setenta y tres punto cincuenta y dos) metros y colinda con Rancho Sanliago Fracción Norte; al lado 6-7 con un rumbo S 10°31'46.59"E, mide 273.61 (doscientos setenta y tres punto sesenta y uno) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 7-1 S 17°26'00.82" W, mide 343.79 (trescientos cuarenta y tres punto setenta y nueve) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 1-2 con un rumbo S05°52'21.46" W mide 351.85 (trescientos cincuenta y uno punto ochenta y cinco) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos. En consecuencia fórmese expediente, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que por su orden le corresponda. Publíquese la radicación e identificación del inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la capital del Estado y en los tableros de publicaciones de los lugares públicos tales como este Tribunal y la presidencia municipal del Municipio de Guazapares, Chihuahua toda vez que en ese Municipio y localidad se encuentra ubicado el inmueble; solicítase al funcionario encargado de las publicaciones de los lugares públicos, una vez que se realicen, remita las constancias fehacientes de la publicación de los edictos en los términos antes señalados. Así mismo se señala las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para el desahogó de la Testimonial a que refiere la fracción IV del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles y, para la práctica de la inspección Judicial, se señalan a partir de las nueve horas del día MIERCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, misma que deberá desahogarse en los términos de las fracciones V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que para esta última diligencia cítese oportunamente al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y los colindantes a María Rosalva Aguirre Bustillos quien tiene domicilio conocido y ubicado en Temoris, Guazapares, Chihuahua, a la Comunidad de Temoris, por medio de sus representantes los C.C. Reginaldo Almada Gameros, Oscar Cecilio Rivas Parra y María de los Angeles Esquer Portillo, todos ellos con domicilio conocido en Temoris, Guazapares, Chihuahua; al Ejido Guazapares, por conducto del Comisariado Ejidal integrado por Roberto Bernal, Nazario Reyes y Rubén Villalobos todos ellos con domicilio en la localidad de Guazapares, Municipio de Guazapares, Chihuahua; a Rancho Santiago Fracción Norte, a través de José Ochoa Aguirre quien tiene su domicilio conocido en Rancho de Santiago, Municipio de Guazapares, Chihuahua; y como todos los colindantes tienen su domicilio conocido en el Municipio de Guazapares, gírese atento Despacho al Juzgado Menor con residencia en Temoris, con los insertos necesarios, para efectos de que se sirva notificarles para los efectos del artículo 981 del Código de Procedimientos Civiles, notificándoles el contenido íntegro del presente auto. Y se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este Tribunal y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES, URIEL ALBERTO GANDARA HEREDIA, KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y LUIS OMAR MACIAS VAZQUEZ. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. CUMPLASE.----- N O T I F I Q U E S E ----- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe.- "DOS RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar. ATENAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION CHINIPAS DE ALMADA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS EL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

SANTIAGO OCHOA AGUIRRE -0- 106-6-8-10

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente 249/2009 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, en su carácter de apoderado legal del INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARTURO SANCHEZ GALAVIZ y MARINA DURAN CARRASCO. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el ocho de enero del dos mil catorce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RODRIGO RIO LOZA NÚMERO 8253 DE LA UNIDAD EL MARMOL III, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrita bajo el número 93, FOLIO 93 del Libro 2950 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

**N O T I F I Q U E S E:** - - - - -  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. - - - - -  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -  
Clave: 1119 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2014**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL**

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

**AVISO DE DESLINDE**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Pirata", con una superficie aproximada de 00-16-01.093 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PIRATA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, mediante oficio número 163302 de fecha 07 de Noviembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 4445 de fecha 07 de Agosto de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Pirata", con una superficie aproximada de 00-16-01.093 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CAMINO SAUCILLO - CARBONERAS

AL SUR: RIO CONCHOS

AL ESTE: ÁREA FEDERAL

AL OESTE: CAMINO SAUCILLO - CARBONERAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

  
EL PERITO DESLINDADOR  
Ing. Juan Carlos Martínez Hernández

Chihuahua, Chih., a 13 de Septiembre de 2013

AVISO DE DESLINDE EL PIRATA

105-6

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública número 8,971 ocho mil novecientos setenta y uno, otorgada en esta ciudad, el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA ELIZABETH NITSCHMANN FLOTAT**, en la cual, la señora **MARÍA QUIROS NITSCHMANN**, en su carácter de tutriz del señor **ADRIAN ANDRÉS QUIROS NITSCHMANN**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, enero 14 de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK



-0-

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA DELGADO. PRESENTE.-

En el expediente número 1110/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSUE CABALLERO DELGADO, en contra de MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA PÉREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el diecinueve de noviembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA HILDA GARCÍA MUÑOZ, con la personalidad debidamente reconocida en autos. Visto lo que solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA PÉREZ, emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que JOSUE CABALLERO DELGADO, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ

MARIA TRINIDAD CASTAÑEDA PEREZ 112-6-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAMON BUSTILLOS CASTILLO PRESENTE.

En el expediente número 882/2013, relativo al Juicio Especial Civil, promovido por AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO adscritos a la Fiscalía General del Estado en contra de RAMON BUSTILLOS CASTILLO Y OTRO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--Por recibido el día trece de enero del año en curso, el escrito presentado por la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD MODELO DE ATENCIÓN AL DELITO DE SECUESTRO, en virtud, de que no fueron publicados los edictos ordenado, se deja sin efectos la audiencia señalada en el auto que antecede; y como consecuencia, se fijan de nueva cuenta las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, conforme al auto que antecede. Y vistas las pruebas ofrecidas por la Fiscalía, parte actora, se le admiten la Documental Pública que describe en su escrito de demanda, en el punto A, del capítulo de pruebas, la cual se le tiene por desahogada dada su propia y especial naturaleza, y conforme a lo que prevé el artículo 31, 36 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado; así mismo, se le admiten los Registros Audiovisuales de las Declaraciones Ministeriales de Rogelio Naim Quintana Galindo, Jesús Obed Quezada Bustillos, César Adrian Bustillos Ortiz y Luis Carlos Castruita; así como, el que contiene la audiencia de vinculación a proceso, derivada de la Causa Penal 2459/12, para lo cual, el oferente deberá proporcionar los medios electrónicos para su debida reproducción, el día y hora fijados para la audiencia de pruebas y alegatos, de conformidad con el artículo 363 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a este juicio; de igual forma, se le admite la Instrumental de Actuaciones y Presuncional Legal y Humana, las cuales en su momento procesal se tomarán en cuenta. Respecto a la parte demandada no existe prueba ofrecida. Ahora bien, y dado que el demandado RAMON BUSTILLOS CASTILLO, fue emplazado por edictos, publíquese el presente proveído por MEDIO DE EDICTOS por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación del lugar del juicio. De igual forma, notifíquese a dicho demandado

por MEDIO DE CEDULA que se fije en los Tableros de este Tribunal. Lo anterior acorde con lo que regulan los artículos 497 y 499 del Código Procesal Civil, en relación con el artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado. N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO

[Handwritten signature]

LIC. EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE

RAMON BUSTILLOS CASTILLO 130-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1370/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LIC. ARACELI IBARRA IBARRA, en contra de los CC. RAUL RODRIGUEZ FELIX Y MARIANA GURROLA OLIVAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado RAMON CONTRERAS RAMIREZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 754 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y finca en el construida, ubicada en la Calle San Gabriel No. 8138-1, Lote 1, Manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 20 de esta Ciudad, con superficie de 133.5710, y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 80 del Libro 4698, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Noviembre del año 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

[Handwritten signature] LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAUL RODRIGUEZ FELIX

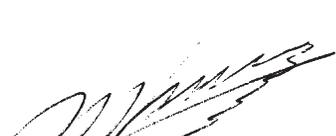
66-5-6-7

-0-

ASOCIACION GASTRONOMICA U RESTAURANTERA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ASOCIACION GASTRONOMICA Y RESTAURANTERA, S.C.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO			
CIRCULANTE					
CAJA	0.00			VENTAS TOTALES	\$ 0.00
BANCOS	0.00			DEV Y DESC VENTAS	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	328,810.01	VENTAS NETAS	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00				
		TOTAL PASIVO	\$ 328,810.01	COSTO DE SERVICIOS PRESTADOS	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00			UTILIDAD BRUTA	\$ 0.00
FIJO		CAPITAL CONTABLE		GASTOS DE OPERACIÓN	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00	GASTOS GENERALES	\$ 9,766.59
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULT DEL EJERCICIO ANTERIOR	415,839.42	UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$ 9,766.59
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESULT DEL EJERCICIO	37,029.41		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00			OPERACIONES FINANCIERAS	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00			PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
				GASTOS FINANCIEROS	0.00
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-328,810.01	OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	55,000.00
DIFERIDO				OTROS PRODUCTOS	55,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	45,233.41
				ISR	8,264.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00			IETU	37,029.41

  
SR. MACARIO RIVERA SOSA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C.P.C. MARIA DEL CONSUELO LOYA CHAVEZ  
CEDULA PROFESIONAL 1434665

  
SR. MACARIO RIVERA SOSA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C.P.C. MARIA DEL CONSUELO LOYA CHAVEZ  
CEDULA PROFESIONAL 1434665

ASOCIACION GASTRONOMICA Y RESTAURANTERA S.A. DE C.V.

61-5-6-7

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 650/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. RAFAEL ACEVEDO ZARAGOZA END. EN PROC. DE, ESTANISLAO CORRALEJO, EN CONTRA DE MARÍA CRISTINA CRUZ, existe un auto que a la letra dice.-----

" SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE ". ✓

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

---Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado RAFAEL ACEVEDO ZARAGOZA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle Leopardo número 1163, del Lote 15 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Eco 2000, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 73 a folio 73 del Libro 2342 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 07°51'04" mide 17.15 metros y colinda con Lote 16; Al 2-3 NW 82°08'56" mide 7.00 metros y colinda con Manzana 18; Al 3-4 SW 07°51'04" mide 17.15 metros y colinda con Lote 14; Al 4-1 SE 82°08'56" mide 7.00 metros y colinda con Calle Leopardo.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 138,356.32 ( CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 207,534.48 ( DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 MONEDA

NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.-----

-----NOTIFIQUESE-----

---Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2013. ✓  
EL SECRETARIO

  
LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS SECRETARIA PROYECTISTA DEL ✓  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA ✓  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL ARTICULO 177 ✓  
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ✓  
CHIHUAHUA. ✓

MARIA CRISTINA CRUZ

61-5-6-7

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. JESSICA MENDEZ HINOJOSA, en contra del C. JUAN CARLOS OLIVARES HERNANDEZ, según el expediente número 1754/2007 y;

RESULTANDO  
CONSIDERANDO  
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. JUAN CARLOS OLIVARES HERNÁNDEZ y JESSICA MENDEZ HINOJOSA, celebrado el día veinticinco de octubre del año dos mil siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.-

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 1763, del libro número 946, folio número 64 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha veinte de febrero del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JUAN CARLOS OLIVARES HERNANDEZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

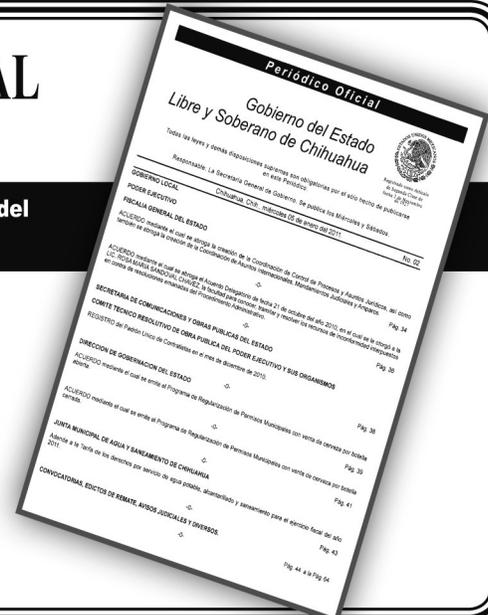
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)